Los Naranjos

CONTRATO DE SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR

Entre los suscritos: El señor **CRISTIAN FELIPE PUENTES SUAREZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1.001.349.206** de La Belleza, Santander, con domicilio en La Playa de La Belleza – Santander, quien en adelante se denominará el **CONTRATISTA**, propietario del vehículo **CAMIONETA NISSAN,** de placas **DDX597** por una parte, y por la otra la señora **DORIS AMANDA SANCHEZ SANTAMARIA** identificada con cédula de ciudadanía No**. 33.704.073** de Chiquinquirá Boyacá, quien en adelante se denominara el **CONTRATANTE,** celebran el presente contrato de servicio de transporte escolar, previas las siguientes consideraciones:

PRIMERO: Que de conformidad con los artículos 44, 67 y 365 de la Constitución Política de Colombia, la educación es un derecho fundamental de los niños y un servicio público, inherente a la finalidad social del Estado siendo el deber de éste asegurar su prestación eficiente a los habitantes del territorio nacional.

SEGUNDO: Que el Honorable Concejo Municipal de La Belleza – Santander expidió el Acuerdo Municipal No 002 de 8 de febrero de 2020, "***Por medio del cual se crea subsidio de transporte escolar para estimular la permanencia de estudiantes en las Instituciones Educativas del Municipio La Belleza – Santander, se otorgan facultades y se dictan otras disposiciones.***"

TERCERO: Que mediante resolución No 193 de veintiséis de julio de 2021, el Municipio de La Belleza realizo asignación de subsidios de transporte escolar a los menores:

RUTA: VEREDA LOS NARANJOS - COLEGIO INTEGRADO DON BOSCO			
N°	NOMBRE DE ESTUDIANTES	IDENTIFICACIÓN	SUBSIDIO POR ESTUDIANTE
1	LUIS DAVID SANCHEZ	1233890169	$ 19,107.69
2	SEBASTIAN FELIPE VARGAS	1097666783	$ 19,107.69
3	JOHAN ESTIVEN PUENTES SANCHEZ	1097666841	$ 19,107.69
4	ZHARITH YAILEN PAEZ SUAREZ	1097666132	$ 19,107.69
5	YERSON YESID PAEZ SUAREZ	1097666777	$ 19,107.69
6	CRISTIAN FELIPE SANCHEZ MATEUS	1097666647	$ 19,107.69
7	SAMARA TELLEZ VELASCO	1097666736	$ 19,107.69
8	LORENA PUENTES SANCHEZ	1097666032	$ 19,107.69
9	ADRIAN MURCIA MENDOZA	1097666339	$ 19,107.69
10	CATERIN SOFIA VARGAS SANCHEZ	1097666456	$ 19,107.69
11	WENDY CATERINE PUENTES SANCHEZ	1097666164	$ 19,107.69
12	GEIDY MARIANA SUATERNA QUIROGA	1097666400	$ 19,107.69
13	BRAYAN NICOLAS GUANARO PARRA	1029667302	$ 19,107.69
		TOTAL	$ 248,400.00

CUARTO: Que de fecha 20 de enero de 2025, se reunieron los padres de familia de los menores anteriormente referenciados en su calidad de padres de familia con la finalidad de seleccionar mediante acta un representante que tuviera la facultad de recibir el subsidio otorgado a los menores

y suscribir el correspondiente contrato de transporte escolar que les permita el desplazamiento desde la vereda Los Naranjos hasta el Colegio Integrado Don Bosco.

QUINTO: Que dentro del acta No. 01 fechada de 20 de enero de 2025 se otorga autorización al padre de familia señora **DORIS AMANDA SANCHEZ SANTAMARIA** para que en representación de los padres de familia y sus hijos suscriba contrato de transporte con el señor **CRISTIAN FELIPE PUENTES SUAREZ** y autorice el pago del subsidio al mismo, en marco del cumplimiento contractual entre particulares.

SEXTO: Que es necesario que el representante de los padres de familia suscriba el contrato respectivo, acorde con las disposiciones vigentes que permita suplir el transporte escolar a los niños y niñas.

a. Que, en mérito de lo expuesto, las partes acuerdan:

CLÁUSULA PRIMERA: EL CONTRATISTA con su particular capacidad, experiencia e idoneidad que ha demostrado bajo su responsabilidad y exclusiva dirección técnica, prestará los servicios de transporte escolar a **trece (13) estudiantes** de la vereda de Los Naranjos del Municipio de La Belleza – Santander, con el vehículo **CAMIONETA NISSAN,** de placas **DDX597,** conducido por: **LUIS ELADIO PUENTES ESCAMILLA**, **91.015.784** de Barbosa, Santander, quien posee Licencia de Conducción No. **91015784** con categorías autorizadas B1.

CLÁUSULA SEGUNDA: DURACIÓN: Este contrato de servicios tendrá como vigencia o duración la cual estará sujeta a las condiciones dadas por el contratista y rendimiento del mismo en la ejecución del contrato con el calendario escolar lectivo dos mil veinticinco (2025).

CLÁUSULA TERCERA: VALOR DEL CONTRATO: Para los efectos fiscales y legales **EL CONTRATANTE** pagará **AL CONTRATISTA,** por el servicio descrito en la cláusula primera de este contrato la suma de **DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL CUATROSCIENTOS PESOS COP ($248.400)** por día transportado ida y regreso.

CLÁUSULA CUARTA: OBLIGACIONES DE LAS PARTES: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: Además de las contempladas legalmente, las siguientes: a) Acatar las órdenes e instrucciones dadas por el CONTRATANTE; b) Actuar con suma diligencia y cuidado en el transporte de los alumnos encomendados; c) Presentar certificado de Revisión Tecno mecánica y de emisiones contaminantes, Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito (SOAT) y póliza de responsabilidad extracontractual. El contratista no podrá cambiar el conductor y la ruta sin previa autorización escrita del contratante, dicha autorización deberá ser solicitada con tres (3) días hábiles de anterioridad, el cual deberá ser radicado al representante de los padres de familia de la ruta con copia a la secretaría de salud municipal; d) Por ningún motivo se deberá transportar simultáneamente estudiantes y carga, e) En ningún caso se admitirán estudiantes de pie, f) Cada estudiante ocupará un (1) puesto, g) Los estudiantes deberán ir acompañados de un adulto durante la prestación del servicio. h) El conductor debe disponer de un sistema de comunicación el cual debe ser conocido

por los padres de familia y el establecimiento educativo. i) Mantener vigentes las pólizas de seguros. j) En ningún caso los vehículos de transporte escolar podrán transitar a velocidades superiores a treinta (30 Km/H) kilómetros por hora, durante la prestación del servicio. **OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE.** a) Efectuar los pagos de conformidad a lo previsto en la cláusula tercera del presente contrato.

CLÁUSULA QUINTA: RELACIÓN LABORAL: El presente contrato NO genera relación laboral con el contratista y en consecuencia tampoco el pago de prestaciones sociales y de ningún tipo de emolumentos distintos al valor acordado en la cláusula tercera del mismo.

CLÁUSULA SEXTA: SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO: Se podrá de común acuerdo entre las partes suspender temporalmente la ejecución del contrato, mediante un acta en donde conste tal evento, sin que para los efectos del plazo extintivo se compute el tiempo de suspensión.

CLÁUSULA SEPTIMA: CESIÓN: El presente contrato no podrá ser cedido a ningún título por el **CONTRATISTA** sin el consentimiento previo y escrito del **CONTRATANTE.**

CLAUSULA OCTAVA: DE INDEMNIDAD. En virtud de los fines de las Instituciones "Colegio Integrado Don Bosco", Municipio de La Belleza, será obligación del contratista mantener indemne a dichas instituciones de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones del contratista. Igualmente es obligación del contratista de mantener libre al "Colegio Integrado Don Bosco" y al Municipio de La Belleza, de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes.

Para consecuencia se firma por las partes intervinientes, a los veinte días (20) días del mes de Enero del dos mil veinticinco (2025), en el municipio de La Belleza, Santander.

Por el contratante:

DORIS AMANDA SANCHEZ SANTAMARIA
CC No. **33.704.073** de Chiquinquirá, Sder

Por el contratista:

CRISTIAN FELIPE PUENTES SUAREZ
CC No. **1.001.349.206** de La Belleza, Sder

ASAMBLEA GENERAL DE PADRES DE FAMILIA Y/O ACUDIENTES EN REPRESENTACIÓN DE POTENCIALES Y/O BENEFICIARIOS DEL SUBSIDIO DE TRANSPORTE ESCOLAR RURAL"

Acta No. 01 **-2025**

En la Belleza, Santander, siendo las: 02.30 pm horas del 20 del mes de Enero. de 2025 en el (lugar) Salón Social. se reunieron los padres de familia, representantes y/o acudientes de los estudiantes del **COLEGIO INTEGRADO DON BOSCO** del municipio de La Belleza Santander.

Quienes actuaron en nombre y representación de sus menores hijos y/o acudidos como potenciales beneficiarios del programa "Subsidio de transporte escolar rural" creado e implementado por la administración municipal como estrategia para garantizar el acceso y permanencia estudiantil apoyando el desplazamiento de la comunidad educativa Rural del sistema público oficial de educación en el municipio de La Belleza., Santander.

La presente reunión se convocó con el propósito de elaborar la presente acta de elección de **REPRESENTANTE DE LOS PADRES DE FAMILIA Y/O ACUDIENTES.**

La jornada se desarrolló de la siguiente manera y teniendo en cuenta:

1. El número total de padres y/o acudientes que asistieron
2. El número total de padres que votaron

Una vez socializado el programa y expuestas las leyes, decretos, acuerdos y resoluciones que lo fundamentan; Definidas las rutas y metodologías para la implementación del Subsidio se procedió a la elección de los siguientes cargos:

REPRESENTANTE DE LOS PADRES DE FAMILIA (SUBSIDIO DE TRANSPORTE ESCOLAR)
En consecuencia y hecha la verificación el **REPRESENTANTE DE LOS PADRES DE FAMILIA** en lo atinente al subsidio de transporte escolar rural es; el/la señora(a) Doris Aranda Sanchez Santamaria identificado con cedula de ciudadanía No. 33.704.073 de: Chiquinquira ruta Los Naranjos.

PADRES DE FAMILIA

Doris Sanchez	Paola Suatena
Lendy Mateus	Claudia Arroga
Martha Sanchez	

No siendo otro el objeto de la presente acta, se hace lectura de la misma y esta es aprobada por los presentes.

En constancia de todo lo anterior, se expide a los (días) 20 del mes de Enero de 2025

REPRESENTANTE DE PADRES DE FAMILIA

Doris Sanchez Santamaria.

C.C 33.704.073

Telf. 311 887 05 69

LOS NARANJOS

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

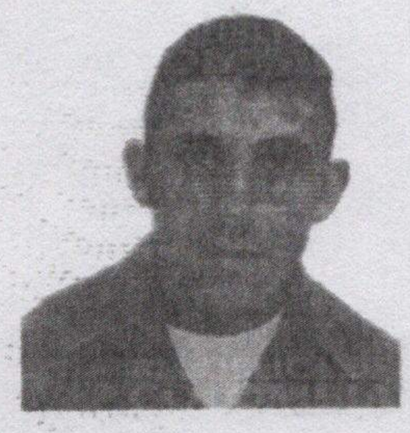
NUMERO **91.015.784**

PUENTES ESCAMILLA

APELLIDOS

LUIS ELADIO

NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **17-JUN-1976**

LA BELLEZA
(SANTANDER)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.61	**A+**	**M**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

24-ABR-1995 BARBOSA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-2711900-00216320-M-0091015784-20100220 0021086040A 1 27044125

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 11 de febrero de 2025, a las 12:26:09, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	91015784
Código de Verificación	910157842502111226O9

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 264060569

PIB
12:29:04

Bogotá DC, 11 de febrero del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) LUIS ELADIO PUENTES ESCAMILLA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 91015784:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 12:29:05 PM horas del 11/02/2025, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **91015784**

Apellidos y Nombres: **PUENTES ESCAMILLA LUIS ELADIO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 11/02/2025 12:30:00 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **91015784 .**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **110252103** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

515 9000

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

LICENCIA DE CONDUCCIÓN

Libertad y Orden

No. 91015784



NOMBRE

LUIS ELADIO PUENTES ESCAMILLA

FECHA DE NACIMIENTO

17-06-1976

SANGRE-RH

A+

FECHA DE EXPEDICION

28-06-2024

RESTRICCIONES DEL CONDUCTOR

ORGANISMO DE TRÁNSITO EXPEDIDOR

INSP MCPAL TTOyTTE BARBOSA/STDER

CATEGORIAS AUTORIZADAS

CATEGORIA	CLASE DE VEHICULO	VIGENCIA	SERVICIO
A2	MOTOCICLETA Y MOTOTRICICLO DE CUALQUIER CILINDRAJE.	28-06-2034	PARTICULAR
B1	AUTOMOVIL, MOTOCARRO, CUATRIMOTO, CAMPERO, CAMIONETA Y MICROBUS.	28-06-2034	PARTICULAR
C1	AUTOMOVIL, MOTOCARRO, CAMPERO, CAMIONETA Y MICROBÚS.	28-06-2027	PUBLICO



ICDS S.A.S. LC-01-2024

ESTA LICENCIA ES VALIDA EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL

LC11000017298

Libertad y Orden

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

LICENCIA DE TRÁNSITO No. 10031387379

PLACA	MARCA	LÍNEA	MODELO
DDX597	NISSAN	NAVARA	2009

CILINDRADA CC	COLOR	SERVICIO
2.500	BLANCO	PARTICULAR

CLASE DE VEHÍCULO	TIPO CARROCERÍA	COMBUSTIBLE	CAPACIDAD Kg/PSJ
CAMIONETA	DOBLE CABINA	DIESEL	1000 - 5

NÚMERO DE MOTOR: YD25136365T — REG: N — VIN: ******

NÚMERO DE SERIE: MNTVCUD40Z0013238 — REG: N — NÚMERO DE CHASIS: MNTVCUD40Z0013238 — REG: N

PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE(S): PUENTES SUAREZ CRISTIAN FELIPE

IDENTIFICACIÓN: C.C. 1001349206

****** 171

DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN	VE	FECHA IMPORT.	PUERTAS
07500260309314	I	04/05/2009	4

LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD

******

FECHA MATRÍCULA	FECHA EXP. LIC. TTO.	FECHA VENCIMIENTO
18/11/2009	20/03/2024	******

ORGANISMO DE TRÁNSITO

SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD DE BOGOTA

LT03007349772

SOAT

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO

FECHA DE EXPEDICIÓN	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA
2024-02-20	2024-02-21	2025-02-20

PREVISORA SEGUROS

No. DE PÓLIZA	PLACA No.	CLASE VEHÍCULO	SERVICIO	CILINDRAJE/CAPACIDAD	MODELO
150800562250500O	DDX597	CAMPEROS O CAMIONET	PARTICULAR	2500	2009

PASAJEROS	MARCA	CARROCERÍA
5	NISSAN	DOBLE CABINA

LÍNEA VEHÍCULO	No. MOTOR	No. CHASIS / No. SERIE	No. VIN	CAPACIDAD TON.
NAVARA	YD25136365T	MNTVCUD40Z0013238		1.00

APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR	TELÉFONO DEL TOMADOR	TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	No. DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR
FARCI, PIERPAOLO	3107889132	CE	471774	LA BELLEZA

CÓDIGO DE ASEGURADORA	CÓD. SUCURSAL EXPEDIDORA	CLAVE PRODUCTOR	No. FORMULARIO	CIUDAD EXPEDICIÓN
AT1324	15	13543	0	PEREIRA

TARIFA	PRIMA SOAT	CONTRIBUCIÓN FONDO	TASA RUNT
222	$ 803200	$ 417600	$ 2100

TOTAL A PAGAR

$ 1222900

AMPAROS POR VICTIMA

A. GASTOS MÉDICOS QUIRÚRGICOS, FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS — HASTA 263,13[1] 701,68[2] 8,77 UNIDAD VALOR TRIBUTARIO (UVT)

B. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VICTIMAS

C. INCAPACIDAD PERMANENTE

D. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS — HASTA 180 SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES 750

FIRMA AUTORIZADA

[1]Para los siguientes tarifas: 100, 110, 120, 140, 180, 711, 712, 721, 722, 731, 732, 810, 910, 920. Decreto 2644 de 2022.
[2]Para los demás tarifas no citadas en (1).

RECUERDE QUE:

•Es obligatorio portar la póliza de SOAT sin importar el estado de entrega asociado ante La Previsora S.A.
•La autoridad de tránsito podrá requerir la póliza en cualquier momento. Usted podrá presentarla en los siguientes medios: impresión física en papel de seguridad, impresión física en papel común tamaño carta con código QR en formato PDF con código QR, el cual se puede descargar del correo electrónico y/o el mensaje de texto con el link de consulta, enviado por La Previsora S.A.
•En caso de tener inconvenientes sobre el presente, marque desde su teléfono móvil al #342, para recibir la asesoría necesaria.

Se debe imprimir la póliza, que se envía a su correo electrónico como respaldo a la información guardada en su teléfono móvil, esto con el fin de evitar inconvenientes con la autoridad de tránsito.

Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

•Recuerde portar siempre su SOAT, las autoridades de tránsito se lo pueden solicitar en cualquier momento.
•Recuerde validar que su póliza esté registrada en el RUNT.
•Evite asumir al momento en que deba renovar su póliza. No tener SOAT vigente acarrea multas económicas, la inmovilización del vehículo y en caso de accidente de tránsito el cobro por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente.
•Adquiera su SOAT en lugares autorizados.

En caso de accidente de tránsito:

•Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas.
•Ningún prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito (artículo 168 Decreto Ley 663 de 1993). En caso contrario, denuncie ante la Superintendencia Nacional de Salud.
•Para los gastos médicos: el cobro ante la aseguradora o el Fosyga lo debe realizar la institución prestadora de servicios de salud.
•Para presentar la reclamación ante la compañía aseguradora no es requisito acudir a terceros.

Cláusula de Corresponsabilidad Pública:

En concordancia con lo dispuesto en la Circular Externa 021 de 2017, emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia, LA PREVISORA S.A. podrá de manera unilateral y exclusivamente a favor del consumidor, modificar la vigencia de la póliza cuando al momento de registrar la misma en el RUNT se constate que existe una póliza vigente. En estos casos, LA PREVISORA S.A. modificará la vigencia en su fecha de inicio, tomando como referencia la fecha de vencimiento de la póliza que se encuentra vigente. Dicha modificación deberá ser informada por LA PREVISORA S.A. al tomador del seguro.

Habeas Data

Declaro que de forma previa al momento de la emisión de esta póliza, he suministrado a LA PREVISORA S.A. Compañía de seguros, para que consulte, almacene, administre, transfiera la información personal suministrada durante el proceso de emisión de esta póliza, directamente o por medio de terceros o aliados comerciales, para registrarme en sus bases de datos, informarme por medios escritos, correo electrónico, llamadas telefónicas, envío de mensajes de texto y/o utilizando aplicaciones de mensajería instantánea, todo lo relacionado con la emisión, modificación o anulación de la(s) póliza(s) que he adquirido, todo lo relacionado con este contrato, para estudios estadísticos, internos de la compañía de seguros, gestionar campañas de mercadeo y/o comerciales relacionados con la(s) póliza(s) que adquiera, así como de otras formas de seguros que maneje LA PREVISORA S.A. enviarme información relevante de todas las funciones que ejerce o relacionadas en las hoy vigentes o a las aseguradoras o se les otorguen en el futuro, así como novedades, referenciar y manejo de la póliza y demás servicios que surjan del presente contrato, el cual conozco y declaro aceptar en todos sus partes.
Declaro que se me ha informado que, como Titular de información tengo derecho a conocer, actualizar y rectificar mis datos personales, solicitar prueba de autorización que he otorgado para su tratamiento, ser informado sobre el uso que se ha dado a los mismos, presentar quejas ante la SIC por infracción a la ley, revocar la autorización y/o solicitar la supresión de sus datos en los casos en que sea procedente y acceder en forma gratuita a los mismos una vez al mes, que podrá ejercerlos en la calle 57 # 9-07 en la ciudad de Bogotá, por medio del teléfono 3457555, y que para más información sobre el tratamiento de mis datos es posible acceder a la Política de Tratamiento de Información en la página de internet www.previsora.gov.co

SOAT

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

FECHA DE EXPEDIC (AÑO | MES | DÍA)	VIGENCIA DESDE LAS 00 HORAS DEL (AÑO | MES | DÍA)	HASTA LAS 23:59 HORAS DEL (AÑO | MES | DÍA)
2025-03-03	2025-03-04	2026-03-03

No. DE PÓLIZA.	PLACA No.	CLASE VEHÍCULO	SERVICIO	CILINDRAJE/VATIOS	MODELO
14289412771550	DDX597	CAMPEROS O CAMIONE	PARTICULAR	2500	2009

PASAJEROS	MARCA	LÍNEA VEHICUL	CARROCERÍA
5	NISSAN	NAVARA	DOBLE CABINA

No. MOTOR	No. CHASIS ó No. SERIE	No. VIN	CAPACIDAD TON.
YD25136365T	MNTVCUD40Z0013238		1.00

APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR	TELÉFONO DEL TOMADOR	TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	No. DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR
PUENTES SUAREZ, CRISTIAN FELIPE	3107889132	CC	1001349206	LA BELLEZA

CÓDIGO DE ASEGURADORA	CÓD. SUCURSAL EXPEDIDORA	CLAVE PRODUCTOR	No. FORMULARIO	CIUDAD EXPEDICIÓN
AT1329	10	4013	0	BOGOTA D.C

TARIFA	PRIMA SOAT	CONTRIBUCIÓN FOSYGA	TASA RUNT
222	$ 733400	$ 381300	$ 2100

TOTAL A PAGAR

$ 1116800

FIRMA AUTORIZADA

AMPAROS POR VICTIMA	HASTA
A. GASTOS MÉDICOS QUIRURGICOS, FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS	263,13 [1] / 701,68 [2] UNIDAD VALOR TRIBUTARIO (UVT)
B. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VICTIMAS	8,77 UNIDAD VALOR TRIBUTARIO (UVT)
C. INCAPACIDAD PERMANENTE	180 SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES
D. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS	750 SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES

Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

- Recuerde portar siempre su SOAT, las autoridades de tránsito se lo pueden solicitar en cualquier momento.
- Recuerde validar que su póliza está registrada en el RUNT.
- Esté atento al momento en que deba renovar su póliza. No tener SOAT vigente acarrea multas económicas, la detención del vehículo y en caso de accidente de tránsito el cobro por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente.

En caso de accidente de tránsito:

- Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas.
- Ningún prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito (artículo 195 Decreto Ley 663 de 1993). En caso contrario, denuncie ante la Superintendencia Nacional de Salud.
- Para los gastos médicos, el cobro ante la aseguradora o el Fosyga lo debe realizar la institución prestadora de servicios de salud.

Protección de datos personales:

SEGUROS DEL ESTADO S.A y **SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO S.A**. informa que sus datos personales serán tratados conforme a la Política de Tratamiento de Datos Personales, que se encontrará disponible a través de las páginas www.segurosdelestado.com/pages/ProteccionDatos y www.segurosdevidadelestado.com/pages/ProteccionDatos para su consulta.

Recuerde que, en calidad de titular de sus datos personales, podrá ejercer sus derechos a conocer, actualizar, rectificar y suprimir su información personal, así como, el derecho a revocar el consentimiento otorgado para el tratamiento de sus datos personales para algunas de las finalidades dada, a través de la dirección de correo electrónico protecciondatospersonales@segurosdelestado.com

Tenga presente las principales finalidades para las que serán tratados sus datos personales por cuenta de **SEGUROS DEL ESTADO S.A** y **SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO S.A** como es para la emisión de la póliza y vinculación como cliente; ejecutar los contratos que celebre **SEGUROS DEL ESTADO** con sus terceros encargados; controlar y prevenir fraudes, lavado de activos, la financiación del terrorismo o la financiación de la proliferación de armas de destrucción masiva; determinar y liquidar pagos de siniestros así como mantener el contacto para dar seguimiento a peticiones, quejas y reclamos; enviar información relativa a educación financiera, encuestas de satisfacción, ofertas de productos o servicios y comunicaciones comerciales de cualquier clase, relacionadas con servicios inherentes a la actividad aseguradora, a través de cualquier medio de comunicación, incluyendo ofertas de productos y servicios de Compañías con las que **SEGUROS DEL ESTADO** tenga convenio o alianzas comerciales; en los casos que corresponda, ser usados en aplicativos móviles o plataformas tecnológicas propias de **SEGUROS DEL ESTADO** como aquellas administradas a través de Encargados y/o Compañías Tratantes y todas las demás finalidades que se definan en la política de protección de datos personales de **SEGUROS DEL ESTADO** y sus actualizaciones.

Topes de cobertura gastos médicos

1 Para las siguientes tarifas: 100, 110, 120, 140, 150,711, 712, 721, 722, 731, 732, 810, 910,920. Decreto 2644 de 2022.

2 Para las demás tarifas no citadas en (1).

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
MINISTERIO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SOSTENIBLE

Libertad y Orden

RUNT

CERTIFICADO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES

No. 172153997

DATOS CENTRO DIAGNÓSTICO

Entidad que expide el certificado: CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTRIZ P H Y CIA LTDA. – C.D.A SERVINORTE BARBOSA

NIT: 900114378

No. de Certificado de Acreditación: 09-OIN-069-001

Fecha de expedición: 2024/03/02

Fecha de vencimiento: 2025/03/02

DATOS VEHÍCULO

PLACA:	DDX597	**CLASE:**	CAMIONETA
MARCA:	NISSAN	**MODELO:**	2009
SERVICIO:	Particular	**COMBUSTIBLE:**	DIESEL
CILINDRAJE:	2500	**NRO. MOTOR:**	YD25136365T
NRO. CHASIS:	MNTVCUD40Z0013238	**VIN:**	
LÍNEA:	NAVARA		
COLOR:	BLANCO		

NOMBRE PROPIETARIO: PIERPAOLO FARCI

FIRMA DEL RESPONSABLE

GUSMEN PEÑA VELASCO

LOS NARANJOS

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
MINISTERIO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SOSTENIBLE

RUNT

CERTIFICADO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES

No. 179967509

DATOS CENTRO DIAGNÓSTICO

Entidad que expide el certificado: CENTRO DIAGNOSTICO AUTOMOTOR MONTEARROYO LTDA

NIT: 900133823

No. de Certificado de Acreditación: 09-OIN-071-001

Fecha de expedición: 2025/03/04

Fecha de vencimiento: 2026/03/04

DATOS VEHÍCULO

PLACA: DDX597

CLASE: CAMIONETA

MARCA: NISSAN

MODELO: 2009

SERVICIO: Particular

COMBUSTIBLE: DIESEL

CILINDRAJE: 2500

NRO. MOTOR: YD25136365T

NRO. CHASIS: MNTVCUD40Z0013238

VIN:

LÍNEA: NAVARA

COLOR: BLANCO

NOMBRE PROPIETARIO: CRISTIAN F. PUENTES S.

FIRMA DEL RESPONSABLE

BARBARA YAMILE MEDINA SOSA

seguros mundial®
tu compañía siempre



Póliza de
DE RESPONSABILIDAD CIVIL
EXTRACONTRACTUAL – AUTOMÓVILES

Versión Clausulado Número
20/05/2023-1317-P-03-PPSUS10R00000032-DRCI
Código Anexo de Asistencia
20-05-2023-1317-A-03-ASUS10R000000033-DRCI

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
NIT 860.037.013-6
Dirección General Calle 33N 6B - 24 Pisos 1,2 y 3
Teléfono: (601) 2855600

No. Póliza BY 2000383920 | No. de Certificado 1803211479 | No. Riesgo 1
Tipo de Documento NEGOCIO NUEVO | Fecha de Expedición 2024–03–27 | Suc. Expedidora AGENCIA BOYACA CASANARE
Vigencia Desde 00:00 Horas del D 27 / M 03 / A 2024 | Vigencia Hasta 00:00 Horas del D 27 / M 03 / A 2025 | Días 365
Vigencia del Certificado Desde 00:00 Horas del D 27 / M 03 / A 2024 | Vigencia del Certificado Hasta 00:00 Horas del D 27 / M 03 / A 2025

Tomador CRISTIAN FELIPE PUENTES SUAREZ | Nº Doc. Identidad 1001349206
Dirección CR 7 E # 22 – 73 CA | Ciudad SOACHA CUNDINAMA | Teléfono 3132177842
Asegurado CRISTIAN FELIPE PUENTES SUAREZ | Nº. Doc. Identidad 1001349206
Dirección CR 7 E # 22 – 73 CA | Ciudad SOACHA CUNDINAMA | Teléfono 3132177842
Beneficiario TERCEROS AFECTADOS | CC/NIT
Beneficiario | CC/NIT

RIESGO ASEGURADO

Unid. Asegurada 06421039 | Modelo 2009 | Servicio PARTICULAR | Color BLANCO
Placa DDX597 | Marca y clase NISSAN PICKUP DOBLE CABINA – NAVARA MID MT 2500CC 4X | Tipo de Vehículo PICKUP(21)
Tonelaje/Cilindraje/Pasajeros 5 | No. Motor YD25136365T | No. Chasis / Serie MNTVCUD40Z0013238
Dpto/Municipio LA BELLEZA SA | Valor Comercial $67,300,000.00 | Valor Accesorios $0.00 | Valor Comercial Total $67,300,000.00

CONDICIONES DE COBERTURA

Cobertura	Límite asegurado (Pesos Colombianos)	Deducibles %	Deducibles S.M.M.L.V / Pesos COP
DAÑOS A BIENES DE TERCEROS	$500,000,000.00	10.0%	1.0 SMMLV
LESIONES O MUERTE A UNA PERSONA	$500,000,000.00	10.0%	1.0 SMMLV
LESIONES O MUERTE A DOS O MÁS PERSONAS	$1,000,000,000.00	10.0%	1.0 SMMLV
AMPARO PATRIMONIAL	INCLUIDO	Sin Deducible	Sin Deducible
GASTOS MÉDICOS	$200,000.00	Sin Deducible	Sin Deducible
ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO PENAL	$10,348,632.00	Sin Deducible	Sin Deducible
ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO CIVIL	$5,338,580.00	Sin Deducible	Sin Deducible
MUERTE ACCIDENTE TRANSITO	$5,000,000.00	Sin Deducible	Sin Deducible

Convenio de Pago Contado | Fecha Límite de Pago 2024–04–26

PRIMA BRUTA $ 507,632.00 | DESCUENTOS $ 0.00 | PRIMA NETA $ 507,632.00
GASTOS EXP. $ 5,000.00 | IVA $ 97,400.00 | TOTAL A PAGAR $ 610,032.00

Intermediarios	% Participación	Coaseguradores	Tipo	% Participación
ALEXANDER GUTIERREZ	100.0			

OBSERVACIONES

Linea asistencia: Nacional, 018000111935 Opción 1 Asistencias – 2 Autos, Bogotá (601)3274712–13 Opción 1 Asistencias – 2 Autos, #935 desde tu móvil Claro, Movistar, Tigo

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

EN CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE AL IGUAL QUE REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS UNA VEZ AL AÑO (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA

DE ACUERDO CON EL ARTICULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.

AUTORIZO A **SEGUROS MUNDIAL** PARA ALMACENAR, RECOLECTAR Y GESTIONAR MIS DATOS PERSONALES PARA EL SUMINISTRO DE INFORMACIÓN Y EDUCACIÓN FINANCIERA, OFRECIMIENTO COMERCIAL, ASÍ COMO LOS SERVICIOS INHERENTES A LA ACTIVIDAD ASEGURADORA, REALIZACION DE ENCUESTAS DE SATISFACCIÓN DE CLIENTES Y FINES ESTADÍSTICOS. DECLARO HABER SIDO INFORMADO SOBRE EL TRATAMIENTO QUE RECIBIRÁN LOS DATOS PERSONALES INCORPORADOS EN EL PRESENTE CONTRATO DE SEGUROS, ASÍ COMO LOS DERECHOS QUE SE ASISTEN COMO TITULAR DE LOS MISMOS

PARA MAYOR INFORMACIÓN SOBRE LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS INGRESE A **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO/LEGAL/** EN CASO QUE NO DESEE OTORGAR ESTA AUTORIZACIÓN, FAVOR COMUNICARSE A LAS LÍNEAS DE ATENCIÓN AL CLIENTE QUE APARECEN EN LA PÓLIZA O INGRESE A NUESTRA PÁGINA WEB **HTTP://WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO/SERVICIO-AL-CLIENTE/** Y DILIGENCIE EL FORMULARIO DE PETICIONES, QUEJAS O RECLAMOS O ESCRIBA AL CORREO **CONSUMIDORFINANCIERO@SEGUROSMUNDIAL.COM.CO.**

CONOZCA LAS **CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA** Y EL ANEXO DE ASISTENCIA EN **HTTPS://WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO/SOLUCIONES-PERSONALES/SOLUCIONES-DE-MOVILIDAD/**

Firma Autorizada
Compañía Mundial
de Seguros S.A.

Tomador

VIGILADO

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

seguros mundial®
tu compañía siempre

SOLUCIONES DE MOVILIDAD



DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL – AUTOMÓVILES

Versión Clausulado Número
21-03-2025-1317-P-03-PPSUS10R00000052-DRCI

Código Anexo de Asistencia
21-03-2025-1317-A-03-ASUS10R000000053-DRCI

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
NIT 860.037.013-6
Dirección General Calle 33N.6B - 24 Pisos 1,2 y 3
Teléfono: (601) 285 56 00

No. Póliza	BY 2000577508	No. de Certificado	1804510590	No. Riesgo	1
Tipo de documento	NEGOCIO NUEVO	Fecha de expedición	2025-06-12	Suc. expedidora	AGENCIA BOYACA
Vigencia desde	00:00 Horas del D 12 / M 06 / A 2025	Vigencia hasta	00:00 Horas del D 12 / M 06 / A 2026	Días	365
Vigencia del certificado desde	00:00 Horas del D 12 / M 06 / A 2025	Vigencia del certificado hasta	00:00 Horas del D 12 / M 06 / A 2026		

Tomador	CRISTIAN FELIPE PUENTES SUAREZ			Nº. Doc. identidad	1001349206
Dirección	CR 7 E # 22 - 73 CA	Ciudad	SOACHA	Teléfono	3132177842
Asegurado	CRISTIAN FELIPE PUENTES SUAREZ			Nº. Doc. identidad	1001349206
Dirección	CR 7 E # 22 - 73 CA	Ciudad	SOACHA	Teléfono	3132177842
Beneficiario	TERCEROS AFECTADOS			CC/NIT	
Beneficiario				CC/NIT	

RIESGO ASEGURADO

Cod. Fasecolda	06421039	Modelo	2009	Servicio	PARTICULAR
Color	BLANCO				
Placa	DDX597	Marca y clase	NISSAN PICKUP DOBLE CABINA - NAVARA MID MT 2500CC 4X4 TD	Tipo de vehículo	PICKUP(21)
Tonelaje/Cilindraje/Pasajeros	5	No. Motor	YD25136365T	No. Chasis / Serie	MNTVCUD40Z0013238
Dpto/Municipio	SOACHA	Valor comercial	$59,300,000.00	Valor accesorios	$0.00
Valor comercial total	$59,300,000.00				

CONDICIONES DE COBERTURA

Cobertura	Límite asegurado (Pesos Colombianos)	Deducibles %	Deducibles S.M.M.L.V / Pesos COP
DAÑOS A BIENES DE TERCEROS	$500,000,000.00	10.0 %	1.0 SMMLV
LESIONES O MUERTE A UNA PERSONA	$500,000,000.00	10.0 %	1.0 SMMLV
LESIONES O MUERTE A DOS O MÁS	$1,000,000,000.00	10.0 %	1.0 SMMLV
AMPARO PATRIMONIAL	INCLUIDO	Sin Deducible	Sin Deducible
GASTOS MÉDICOS	$200,000.00	Sin Deducible	Sin Deducible
ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO PENAL	$10,348,632.00	Sin Deducible	Sin Deducible
ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO CIVIL	$5,338,580.00	Sin Deducible	Sin Deducible
MUERTE ACCIDENTE TRANSITO	$5,000,000.00	Sin Deducible	Sin Deducible

Convenio de pago	Contado	Fecha límite de pago	2025-07-12		
PRIMA BRUTA	$ 614,236.00	DESCUENTOS	$	PRIMA NETA	$ 614,236.00
GASTOS EXP.	$ 5,000.00	IVA	$ 117,655.00	TOTAL A PAGAR	$ 736,891.00

Intermediarios	% Participación	Coaseguradores	Tipo	% Participación
ALEXANDER GUTIERREZ REYES	100.0			

OBSERVACIONES

En caso de haber contratado servicio de asistencia puede solicitarlo comunicándose a Línea Nal. 018000111935 o Btá (601)3274712-13 Opc 1 Asistencias – 2 Autos, móvil #935

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

Es de obligatorio cumplimiento diligenciar el formulario de conocimiento del cliente, suministrar información veraz y verificable al igual que realizar actualización de datos por lo menos una vez al año (circular externa 026 de 2008 superfinanciera.

DE ACUERDO CON EL ARTICULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.

Autorizo a **Seguros Mundial** para almacenar, recolectar y gestionar mis datos personales para el suministro de información y educación financiera, ofrecimiento comercial, así como los servicios inherentes a la actividad aseguradora, realización de encuestas de satisfacción de clientes y fines estadísticos. Declaro haber sido informado sobre el tratamiento que recibirán los datos personales incorporados en el presente contrato de seguros, así como los derechos que se asisten como titular de los mismos.

Para mayor información sobre la política de tratamiento de datos ingrese a **https://www.segurosmundial.com.co/proteccion-de-datos/** . En caso que no desee otorgar esta autorización, favor comunicarse a las líneas de atención al cliente que aparecen en la póliza o ingrese a nuestra página web **https://www.segurosmundial.com.co/contacto/** y diligencie el formulario o envíe un correo electrónico a **consumidorfinanciero@segurosmundial.com.co.**

Conozca las **condiciones generales de la póliza** y el anexo de asistencia en **https://www.segurosmundial.com.co/personas/**

Firma Autorizada
Compañía Mundial de Seguros S.A.
Angela Munar
Vicepresidente de Producto
CC 52.646.070

Tomador

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

DAVIVIENDA

los Naranjos

Banco Davivienda S.A.

CERTIFICADO

BOGOTA, D.C., **21/03/2025**
BOGOTA, D.C.,
COLOMBIA,
A quien interese

Por medio de la presente hacemos constar que **el señor CRISTIAN FELIPE PUENTES SUAREZ** con **Cédula de Ciudadanía** número **1001349206**

Posee en el banco Davivienda:

CUENTA DE AHORROS DAMAS

Número	**05504884516216 73**
Fecha de apertura	**21/03/2025**

Cordialmente,

BANCO DAVIVIENDA

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Banco Davivienda S.A.
NIT. 860.034.313-7

OK

Banco Agrario de Colombia
El Banco que hace crecer el campo

Nit : 800.037.800-8

CERTIFICACION

El Banco Agrario de Colombia, certifica que: PUENTES SUAREZ CRISTIAN FELIPE, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA No. 1001349206, se encuentra vinculado(a) con nuestra entidad en el producto de: AHO - CUENTAS AHORROS, número 4-605-82-05809-2, con una antigüedad de (0) año(s).

Se expide en LA BELLEZA, a los veinte y cinco (25) días del mes de julio de 2025, con destino a: SOLICITUD DEL CLIENTE

Banco Agrario de Colombia
Of. La Belleza - Sider...

DIRECTOR (A) OFICINA

FIRMA AUTORIZADA

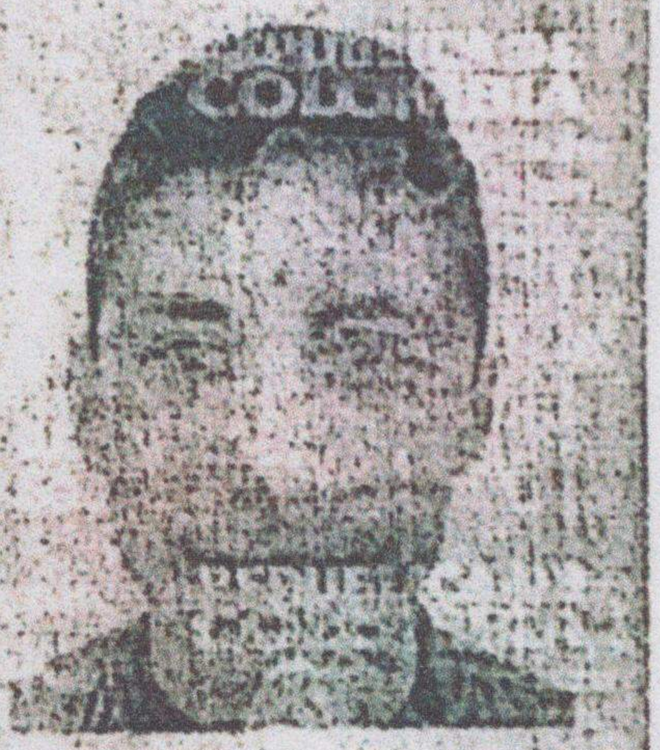
REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO **1.001.349.206**

PUENTES SUAREZ
APELLIDOS

CRISTIAN FELIPE
NOMBRES

FIRMA





ÍNDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **23-MAY-2001**

BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.64 ESTATURA | **O+** G.S. RH | **M** SEXO

31-MAY-2019 LA BELLEZA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VÁCHA

P-2711900-01090633-M-1001349206-20190802 0067138910A 1 53695698

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141007676298

(415)7707212489984(8020) 000014100767629 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
1 0 0 1 3 4 9 2 0 6	4	Impuestos de Bogotá	3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1001349206	2019/05/31

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Santander 6 8	La Belleza 3 7 7

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
PUENTES	SUAREZ	CRISTIAN	FELIPE

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Cundinamarca 2 5	Soacha 7 5 4

41. Dirección principal
CR 7 E # 22 - 73 CA

42. Correo electrónico puentescristian571@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 3 2 1 7 7 8 4 2	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica			Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria	Otras actividades			
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4 9 2 1	2024/04/09						

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	4	9																								

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										

	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2024 - 04 - 09 / 09 : 23: 18

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre PUENTES SUAREZ CRISTIAN FELIPE
985. Cargo CONTRIBUYENTE

Fecha generación documento PDF: 09-04-2024 09:23:33AM

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 14 de marzo de 2025, a las 09:58:39, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1001349206
Código de Verificación	10013492062503140958 39

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 266404684

PIB
10:05:42

Bogotá DC, 14 de marzo del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) CRISTIAN FELIPE PUENTES SUAREZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1001349206:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento con el Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 10:02:27 AM horas del 14/03/2025, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **1001349206**

Apellidos y Nombres: **PUENTES SUAREZ CRISTIAN FELIPE**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 14/03/2025 11:03:12 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1001349206 .**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **112466744** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir